Santo Domingo, 28 de enero del 2016

Sr.
Isidro Vargas Vargas.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S.A.
Presente.

De mis consideraciones

Yo, ZALDUMBIDE LOAIZA JULIO CESAR, portador de la cédula de ciudadanía # 171961222-6 Accionista de la Compañía de Transportes en Taxis "Contratax" S.A., que usted dignamente dirige.

Pongo en vuestro conocimiento, que con mis debidos derechos y acogiéndome a la Ley de Compañías, CEDO una acción a la Sra. LAPO REYES LUZ MARIA, portadora de la cédula de ciudadanía # 070298896-5

Por lo tanto la dueña de la acción y cesionario sería la señora antes mencionado.

Por la atención que se digne dar al presente documento, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Zaldumbide Loaiza Julio Cesar
C.I. # 171961222-6
CEDENTE

Sra. Lapo Reyes Luz María
C.I. # 070298896-5
CECIONARIO

Santo Domingo, 28 de enero del 2016

Sr.
Isidro Vargas Vargas.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S.A.
Presente.

De mis consideraciones

Yo, GOMEZ VELASQUEZ MANUEL SANTIAGO portador de la cédula de ciudadanía # 171424997-4 Accionista de la Compañía de Transportes en Taxis "Contratax" S.A., que usted dignamente dirige.

Pongo en vuestro conocimiento, que con mis debidos derechos y acogiéndome a la Ley de Compañías, CEDO UNA ACCION al señor ENRIQUEZ MERCHAN FRANKLIN JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía 172427507-6

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario seria el señor ante mencionado.

Por la atención que se digne dar al presente documento, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Gómez Velásquez Manuel Santiago
C.I. # 171424997-4
CEDENTE

Sra. Astudillo Vanegas Mónica Marlene
C.I. # 171933270-0
CEDENTE

Sr. Enríquez Merchán Franklin Javier
C.I. # 172427507-6
CESIONARIO

Santo Domingo, 28 de enero del 2016

Sr.
Isidro Vargas Vargas.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S.A.
Presente.

De mis consideraciones

Yo, Benitez Mejía Cesar Antonio, portador de la cédula de ciudadanía # 171587563-7 Accionista de la Compañía de Transportes en Taxis "Contratax" S.A., que usted dignamente dirige.

Pongo en vuestro conocimiento, que con mis debidos derechos y acogiéndome a la Ley de Compañías, CEDO una acción al señor Núñez Muyulema Olguer Edison, portador de la cédula de ciudadanía # 180362280-0

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario sería el señor antes mencionado.

Por la atención que se digne dar al presente documento, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Benitez Mejía Cesar Antonio
C.I. # 171587563-7
CEDENTE

Sr. Núñez Muyulema Olguer Edison
C.I. # 180362280-0
CECIONARIO

Santo Domingo, a 28 de enero del 2016.

Sr.
Isidro Vargas Vargas
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S. A.
Presente:

CESIÓN DE DERECHOS DE DOMINIO DE ACCIONES

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene como cedente el señor PEÑA CERVANTES IVAN BLADIMIR, en calidad de mandatario el señor ESPINOZA ARROYO CERAPIO LUPERCIO, y como cesionario el señor OROZCO ANDRADE WILSON RAMON. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor ESPINOZA ARROYO CERAPIO LUPERCIO, es titular de una acción en la Compañía de Transporte en Taxis número 25 "CONTRATAX" S.A., ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, quienes mediante poder especial número 2014-23-01-06-P04795, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, Ecuador, a los veinte y dos días del mes de mayo del 2014, ante el Dr. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Sexto del Cantón, otorgan poder especial a favor de PEÑA CERVANTES IVAN BLADIMIR, para que a nuestro nombre y representación comparezca ante la Compañía CONTRANTAX S.A., número 25, ceda los derechos y acciones que el señor Espinoza Arroyo Cerapio Lupercio, tenga en la compañía (cláusula segunda.- Objeto). Se adjunta copia notariada del Poder Especial.

TERCERA.-CESIÓN.- Con estos antecedentes el señor PEÑA CERVANTES IVAN BLADIMIR, en calidad de mandatario del señor ESPINOZA ARROYO CERAPIO LUPERCIO, CEDE a favor del señor OROZCO ANDRADE WILSON RAMON, todos los derechos que tiene sobre la una acción que posee en la Compañía antes mencionada.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo, a los veinte y ocho días del mes de enero del 2016, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. PEÑA CERVANTES IVAN BLADIMIR
C.I. 171810106-4

SR. OROZCO ANDRADE WILSON RAMON
C.I. 170924853-6

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO SEXTO

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E), comparece el señor CERAPIO LUPERCIO ESPINOZA ARROYO, soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **ESPINOZA ARROYO CERAPIO LUPERCIO**, soltero, ecuatoriano, a quien denominaremos "El Mandante" El compareciente es hábil ante la ley para contratar y contraer obligaciones, quien en forma libre y voluntaria tiene a bien celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **ESPINOZA ARROYO CERAPIO LUPERCIO**, por este instrumento tiene a bien conceder poder especial amplio y suficiente a favor del señor PEÑA **CERVANTES IVAN BLADIMIR**, soltero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171810106-4, para que éste a mí nombre y representación realice los siguientes

actos. A) para que asista a las asambleas, reuniones o sesiones con derecho a voz y voto que se realicen dentro de la "Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis CONTRATAX S.A" de esta ciudad de Santo Domingo, y de la cual soy accionista. B) para que asista a eventos, deportivos, sociales, culturales y de cualquier otra índole dentro de la "Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis CONTRATAX S.A" de esta ciudad de Santo Domingo, y de la cual soy accionista. C) para que venda a cualquier persona natural o jurídica el vehículo de mi propiedad marca HYUNDAI, clase automóvil, color amarillo de placas JAA0611. D) venda a cualquier persona todos los derechos y acciones que tengo dentro de la "Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis CONTRATAX S.A" de esta ciudad de Santo Domingo, y de la cual soy accionista. E) realice cuanto tramite sea necesario en las diferentes instituciones públicas o privadas del Ecuador, en lo relacionado a mi vehículo marca HYUNDAI, clase automóvil, color amarillo de placas JAA0611, incluyendo su matriculación en el momento oportuno. **F)** Le concedo a mi mandatario poder especial amplio y suficiente a fin de que no sea la parte de poder un impedimento para el fiel cumplimiento de mi mandato. Ud. señor Notario, se servirá agregar las denlas cláusulas de estilo para la perfecta valides de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Edwin Andrade, con matrícula de abogados número 23-2000-6, del

NOTARÍA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080081247-1

ESPINOZA ARROYO CERAPIO LUPERCIO

ESMERALDAS/QUININDE/CHURA

15 NOVIEMBRE 1960

006- 0381 02383 M

ESMERALDAS/ ESMERALDAS

ESMERALDAS 1981

ECUATORIANA****** E133311222

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NICEFORO ESPINOZA

MARIA ARROYO

STO DGO DE LOS CLD 10/07/2006

10/07/2018

REN 1937798

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

0800812471
CÉDULA

ESPINOZA ARROYO CERAPIO LUPERCIO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

SANTO DOMINGO
CANTÓN

CHIGUILPE
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0031760

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN SANTO DOMINGO

Foro de Abogados. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO SEXTO

NOTARÍA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

SR. CERAPIO LUPERCIO ESPINOZA ARROYO

C.C.#. 080081247-1

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON (E)

CONSEJO DE LA JUDICATURA

— NOTARÍA SEXTA —
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas

RAZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es igual a la escritura original cuyo archivo se encuentra a mi cargo. Por ello, confiero esta 3ra COPIA CERTIFICADA sellada y firmada.

Santo Domingo, a 18 DIC 2015 Doy fé

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO NOTARÍA SEXTA

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO

NOTARÍA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete